



DECRETO ALCALDICIO  
DEJAR SIN EFECTO DECRETO N° 460 DE FECHA  
12.02.2026.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos. Artículo 62, Aclaración de Actos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 267 de fecha 12.02.2026, el cual solicita autorizar la compra de 200 vales de Gas Licuado 15 kilos, ello por un monto de \$ 3.246.558.- IVA Incluido. Proveedor GASCO GLP Rut 96.568.740-8 vía Convenio Marco a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El Decreto N° 460 de fecha 12.02.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual el cual autoriza la adquisición de 200 vales de Gas 15 kilos para abastecer las diversas necesidades presentadas por familias vulnerables de nuestra comuna, al Proveedor GASCO GLP Rut 96.568.740-8, ello por un monto de \$ 3.246.558.-IVA Incluido.

El Memo conductor de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto el Decreto N° 460 del 12.02.2026 debido a cambios en los precios de los vales de Gas Gasco de 15 kilos.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

**DECRETO** :

**DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 460 de fecha 12.02.2026**, el cual autoriza la adquisición de 200 vales de Gas 15 kilos para abastecer las diversas necesidades presentadas por familias vulnerables de nuestra comuna, al Proveedor GASCO GLP Rut 96.568.740-8, ello por un monto de \$ 3.246.558.-IVA Incluido.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

CAB/MBQ/TUS/VGG/KPM/ kpm

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal

Mercado Público

Dirección Des. Comunitario

Archivo.-





MAT. Solicita dejar sin efecto  
Decreto N° 460 del 12.02.2026

**DE : SRA. VALESKA GONZALEZ GONZALEZ  
DIDECO (S)**

**A : SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S)**

1. Tengo a bien informar y solicitar a Ud., lo siguiente:

Que, a través del Decreto N° 460 de fecha 12.02.2026, mediante el cual autoriza la adquisición de 200 vales de Gas 15 kilos para abastecer las diversas necesidades presentadas por familias vulnerables de nuestra comuna, al Proveedor GASCO GLP Rut 96.568.740-8, ello por un monto de \$ 3.246.558.- IVA Incluido.

Que, debido a cambios en los precios de los vales de gas 15 kilos, es que se requiere dejar sin efecto el decreto N° 460 del 12.02.2026.

2. Sin otro particular.

VGG/KPM/kpm

Distribución:

Sr alcalde

Programa Asistencial

Archivo DIDECO

CIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



VGG

Firmado electrónicamente  
VALESKA VALERICIA GONZALEZ  
GONZALEZ  
DIRECTORA DESARROLLO  
COMUNITARIO DIDECO (S)

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/CjSGG8PztcYOnt>  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



Estimada,

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, informo que no se pudo emitir la orden de compra de Convenio Marco correspondiente al Decreto Alcaldicio N°460, debido a que no se pudo emitir a tiempo y el valor del vale de recarga de 15 KG de gas licuado cambio en el catálogo del convenio.

Por lo anterior, remito nueva cotización con valores actualizados.

## Carro de compras - Gas Licuado de Petróleo

GASCO GLP S. A.

	<b>GAS LICUADO CILINDRO MEDIANTE VALE DE RECARGA 15 KG</b> ID 4510580 REGIÓN: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	MONTO UNITARIO <b>\$13.462</b>	CANTIDAD - 200 +	SUBTOTAL <b>\$2.692.400</b>	
---	---	-----------------------------------	---------------------	--------------------------------	---

[BORRAR CARRO DE COMPRAS](#) [ACTUALIZAR CARRITO DE COMPRAS](#)

Subtotal: \$2.692.400

IVA: \$511.556

Unidad de compra: Ilustre Municip

Total: \$3.203.956

[GENERAR ORDEN DE COMPRA](#)

Pidiendo las disculpas correspondientes del caso.

Saludos cordiales.



**Nicolás Díaz León**

Apoyo Mercado Público  
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

**Municipalidad de Requinoa**

Teléfono: (anexo 111)

Email: nicolas.diaz@requinoa.cl - www.requinoa.cl

